

El cambio climático, en la opinión pública mundial

Diversos acontecimientos relacionados con el cambio climático han motivado que 2007 sea el año en el que la percepción de la sociedad mundial sobre este trascendental desafío medioambiental y sus derivaciones económicas, sociales y políticas haya dado un salto extraordinario.



Destaca la publicación del *Cuarto Informe de Evaluación (AR4)* sobre el cambio climático por parte del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), órgano científico de las Naciones Unidas, hecho público, con gran seguimiento y expectación de los medios de comunicación y de la sociedad, a lo largo del año en París, Bruselas y Bangkok y cuyo informe de síntesis final se publicó el pasado mes de noviembre en Valencia.

El informe de síntesis del *AR4* resume los tres documentos que a lo largo del año han salido a la luz: adaptación, mitigación y bases científicas del cambio climático. Desde la publicación del primer documento a primeros de año, se ha desarrollado una importante presión pública hacia los gobiernos y las empresas, a favor de abordar con urgencia el gran desafío ante el que nos encontramos. El *apagón internacional* del mes de febrero, en el que sólo en España participaron tres millones de ciudadanos, ha sido el símbolo más conocido de dicha presión.

En 2007 ha tenido lugar un aumento de la apreciación de la *dimensión económica y social del cambio climático*. La difusión del Informe Stern sobre la economía del cambio climático ha supuesto una contribución trascendental en el ámbito económico. Además, el IPCC ha profundizado en sus investigaciones sobre los impactos socioeconómicos de las alteraciones climáticas. También los organismos de Naciones Unidas mencionan con insistencia esta dimensión: tanto el secretario general, Ban Ki-Moon, como otros responsables, tales como Achim Steiner, director ejecutivo del PNUMA (programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), se vienen refiriendo a la necesidad de crear una nueva alianza para una economía verde, para lograr una sociedad en la que el mundo del trabajo se vea beneficiado por el aumento del número de empleos verdes (*green jobs*) y sostenibles en el proceso.



Especial importancia para los trabajadores tiene la incorporación de la Organización Internacional del trabajo (OIT) a la agenda climática. En la pasada reunión de su consejo de administración se trató de la relación entre cambio climático y trabajo.



Derechos medioambientales de los trabajadores

La implicación de los trabajadores es imprescindible para superar la crisis ecológica mundial; de hecho, la defensa del medioambiente se ha ido incorporando a la práctica sindical. Comisiones Obreras cuenta ya en las empresas con centenares de delegados que luchan por conseguir lugares de trabajo ecológicamente más sostenibles.

El deterioro del medio ambiente y, particularmente, la amenaza del cambio climático, hacen que las medidas de protección afecten a todos los sujetos y actores sociales. Cada uno interpreta su papel y todos son imprescindibles para frenar la crisis ambiental.

Los sindicatos tenemos desde hace tiempo muy claro que el papel de los trabajadores es muy importante, no sólo por su protagonismo en las prácticas medioambientales que se deben adoptar en la gestión de cualquier empresa, sino por la capacidad de desarrollar propuestas en el marco de la negociación colectiva y de los instrumentos asociados a ella.

Existe fundamento suficiente en las normas y estrategias básicas medioambientales para amparar el despliegue de estos derechos laborales. La Constitución Española establece en su artículo 129: "Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa..."; y en el artículo 45: "Todos tienen el derecho de disfrutar de un medioambiente adecuado, así como el deber de conservarlo".

Asimismo, la UE ha impulsado una ampliación de los derechos de participación en los asuntos medioambientales. Esta reforma, que se ha canalizado fundamentalmente a través del Convenio de Aarhus de 1998 y de varias directivas, mejora la regulación para el acceso a la información ambiental y el derecho a la participación y a la consulta. Es un buen instrumento para la acción sindical, que permite usar los mecanismos de carácter institucional y legal para intervenir ante casos que también afecten a las empresas.

**Afíliate a CC.OO.
Te interesa**

Impacto de las redes de transporte y distribución de energía eléctrica sobre el medio ambiente



Plan D'Escún. Valle de Gistáin (Huesca).

La energía eléctrica.

De capital importancia para el desarrollo de la actividad humana, ocupa para su transporte zonas donde se desarrolla la vida silvestre, causando efectos negativos: **paisajísticos** (impacto visual), con el deterioro de entornos de valor geológico, topográfico, botánico o simplemente estético; **sobre la tierra**, al ocupar una zona longitudinal al tendido, con el desbroce y mantenimiento de pasillos que roturan grandes extensiones; **en la avifauna**, causando un gran impacto como barreras en sus rutas de emigración y como trampas mortales en los lugares de reproducción (especialmente en las aves de mediano y gran tamaño). Por ello, hemos de cambiar nuestra percepción del problema e implicarnos en la protección de estos seres irremplazables.

Nuevas redes.

En los proyectos de nuevas redes de transporte y distribución de energía eléctrica, se ha de incluir un estudio de impacto ambiental que recoja todas las actuaciones para evitar o minimizar mediante soluciones técnicas las repercusiones en el Medio, especialmente las que afectan a las aves en general, sobre todo a las que están en peligro de extinción.



Se ha de colaborar con los organismos oficiales y no gubernamentales en el cumplimiento de acuerdos y en su seguimiento mediante estudios de impacto en campo, para poder evaluar la conveniencia de las medidas adoptadas y, si es posible, aplicarlas en otras zonas sensibles en las diferentes comunidades autónomas.

Como ejemplos de estos acuerdos, desde hace varios años tenemos los de Andalucía, Aragón y Baleares, entre las consejerías de medio ambiente y Endesa; así como con la Diputación y Universidad de Barcelona; el *Proyecto Life*, para la protección de la avifauna —especialmente rapaces en peligro de extinción, por ejemplo el milano real en la isla de Menorca (declarada reserva de la biosfera por la UNESCO)— en Canarias, en Doñana y otras zonas de influencia de importantísimo valor ecológico.



Redes en explotación.

Las actuaciones deben encaminarse a la protección en las redes de distribución de alta y media tensión, que por su especiales características tienen una alta incidencia en la mortalidad de aves. Las soluciones técnicas a aplicar son el aislamiento de conductores en apoyos y el rediseño del montaje de seccionadores aéreos, tramos de red y centros transformación.



Búho real electrocutado en Almodóvar del Río (Córdoba).

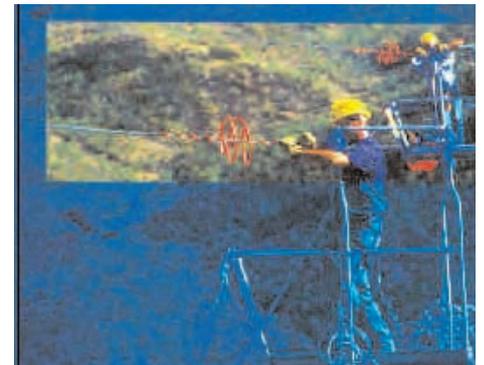
Mortalidad de aves de mediano y gran tamaño.

Se produce por diferentes motivos: impacto en vuelo con los conductores; electrocución por nidificación; e inexistencia de

posaderos adecuados para la observación y descanso, por lo que los apoyos muchas veces sustituyen las atalayas naturales dañadas por deforestaciones, etc.



Para evitar esas muertes se procede a la señalización de los conductores, a la modificación del diseño de los apoyos o a la aplicación de otras soluciones técnicas.



Espiral anticolisión.

Cómo podemos participar en la protección de estas aves.

Teniendo siempre presente, en lo que respecta a nuestra responsabilidad en la realización de nuevos proyectos o trabajos de mantenimiento, las normas, convenios o instrucciones medioambientales de la empresa y de los organismos oficiales.

Informando de cualquier incidencia o punto negro que pudiéramos identificar en las instalaciones.

Guardando especial sensibilidad y cuidado en la ejecución de trabajos en la red.

Solicitando la constitución de foros para dar nuestra visión sobre estos problemas.



La actividad minera en Encasur Córdoba - Puertollano



Pozo María. Oficinas del comité de empresa.

Para llegar al mineral (carbón) hay que extraer las capas de estéril necesarias, contando para ello con un gran equipo de maquinaria de movimiento de tierra que mueve miles de metros cúbicos diariamente y que, inevitablemente, cambia por completo la orografía del terreno.



Terrenos restaurados.

Las superficies que se van restaurando, el primer año se destinan al cultivo de cereales diversos, con el fin de asentar la tierra, puesto que ha sido movida de lugar, y dotarla del enraizado necesario para absorber la lluvia y evitar resquebrajamiento y deslizamientos del suelo.



Mina a cielo abierto Enma.

Al fondo, se divisa la planta de tratamiento del carbón, en la cual se extraen los diversos materiales que llegan mezclados con el mineral y se efectúa su procesamiento para la obtención de los valores adecuados de humedad, nivel de azufre, calidad, etc...



Cortejo de las perdices en primavera.

La fauna habita y campa a sus anchas por toda la explotación, pues la protección que se les brinda es envidiable.

Aquí, lo que se destruye se reconstruye...

Nuestra empresa, comprometida con el medio ambiente, remodela y restaura los terrenos afectados por la actividad minera.

Como se observa, al principio de la actividad, allá por el año 1976, quedó un hueco inicial, el cual fue disimulado con un gran lago, que actualmente recoge todas las aguas procedentes de pozos mineros inactivos, canalizadas y depuradas previamente. Un cultivo de olivar autóctono, plantado en los años 90, así como diversas especies de retamales, frutales y monte bajo de la zona, albergan la fauna que habita en nuestra zona.



Pozo Cervantes. Antigua mina de interior.

Los trabajadores apuestan por el desarrollo sostenible



La amplitud y profundidad del impacto medioambiental de la actividad humana amenaza nuestro desarrollo tal como lo conocemos. La OIT nos recuerda cada año que medio millón de trabajadores mueren anualmente por exposición a sustancias tóxicas en los lugares de trabajo, las mismas sustancias que contaminan nuestro suelo, nuestro aire, nuestros ríos y nuestros mares, deteriorando los recursos básicos que aseguran nuestro desarrollo y nuestra subsistencia.

El informe del economista Nicolas Steren sobre la economía del cambio climático nos ha advertido con crudeza de que el calentamiento global del planeta, producido por la actividad humana, podría provocar una caída del PIB mundial entre 5 y 20 puntos.. Eso supondría un desastre económico de enorme magnitud, nunca conocido en la historia contemporánea, con unas consecuencias sociales y laborales adversas difíciles de calcular.



Todos los sectores económicos están involucrados: consumen energía, agua y materiales; generan residuos y transportan mercancías. Si todas las empresas son de una u otra forma parte del problema, también lo son de la solución. La mejora del comportamiento ambiental de una empresa no puede limitarse a la adopción de una serie de decisiones. Requiere de muchos comportamientos individuales y colectivos en todos los ámbitos de funcionamiento, del compromiso y de las buenas prácticas de los trabajadores, y del diálogo con sus representantes; porque todas esas determinaciones afectan a la competitividad de la empresa, a su estabilidad y al empleo.

En CCOO. estamos dispuestos a ejercer nuestra responsabilidad también en el campo medioambiental. Pero encontramos problemas añadidos que deberíamos poder superar. Uno de ellos es que hasta ahora la mayor parte de las empresas ha considerado la gestión ambiental como un coto cerrado en el que no cabíamos los trabajadores y los sindicatos.



Es sabido que para obtener derechos laborales necesitamos el reconocimiento de nuestra capacidad de negociación y de los instrumentos asociados a ella. En materia de medio ambiente no lo hemos encontrado fácilmente. En parte porque mientras se fue configurando el derecho laboral, a lo largo del siglo pasado, los asuntos medioambientales todavía no estaban en la agenda; y cuando en las dos últimas décadas se ha empezado a construir el derecho ambiental, se ha hecho mirando hacia su dimensión ciudadana, pero sin tener en cuenta los aspectos laborales. No obstante, las cosas empiezan a moverse también en este campo, a nivel internacional, en Europa y en España; en la normativa y en la negociación colectiva. Es la hora de Endesa.



Endesa se adhiere a un acuerdo empresarial para combatir el cambio climático

Endesa, junto con 150 empresas de todo el mundo, ha hecho un llamamiento a los dirigentes mundiales para que adopten un acuerdo en el marco de las Naciones Unidas, "integral y legalmente vinculante", para combatir el calentamiento global. Esta decisión se ha producido unos días antes de que negociadores de más de 180 países se reúnan en la cumbre de las Naciones Unidas en Bali para debatir un plan de trabajo que asegure la firma en 2009 de un pacto vinculante de limitación de las emisiones de efecto invernadero a partir de 2012. Ese acuerdo sucedería al actual protocolo de Kioto, el cual obliga a las naciones más desarrolladas a reducir las emisiones de gases de invernadero, entre 2008 y 2012, en un 5% respecto del nivel de 1990.

En esa misma línea, Endesa y otras 48 grandes empresas han emitido un comunicado en Washington solicitando que los gobiernos de todo el mundo colaboren en la consecución de una política planetaria para combatir el cambio climático. La iniciativa, denominada 3C (Combate al Cambio Climático), incluye las medidas siguientes: Establecer un objetivo en cuanto al máximo aumento aceptable de la temperatura y unos límites de emisión acordes. Fijar políticas para la creación de un mercado mundial estable de emisiones, estableciendo requisitos mínimos de energía y eficiencia de recursos. Planificación de sistemas de gestión en silvicultura y agricultura. Apoyo a las tecnologías relacionadas con las energías renovables y la captura y almacenamiento de carbono.

Endesa ha reducido sus emisiones de carbono por Gwh generado en España y Portugal un 27,9% en el periodo 1990-2006. La Compañía ha sido incluida entre las 100 empresas que encabezan la aportación de soluciones al cambio climático. Además, es miembro de la Plataforma Técnica Europea Zero Emissions Fossil Fuel Power Plants (ZEP), creada para promover la captura y almacenamiento del carbono emitido por las centrales térmicas; forma parte de la Plataforma Tecnológica Española del CO2 y lidera el proyecto Cénit, cuyo objetivo es la investigación y desarrollo para incrementar la eficiencia en la reducción de emisiones.

Ley medioambiental

El Parlamento aprobó el pasado 4 de octubre la Ley de Responsabilidad Medioambiental, con el fin de reparar los daños causados al medio ambiente y evitar que se produzcan. Traspone la directiva comunitaria europea 2004/35.

La ley tiene por objeto hacer efectivo el principio "quien contamina repara", que va más allá del hasta ahora "quien contamina paga". Se trata de asegurar que el responsable de la actividad devuelva los recursos naturales dañados a su estado original, sufragando el total de los costes aun cuando no haya cometido ninguna infracción administrativa y haya actuado de conformidad con la normativa aplicable. Se pone el énfasis en la restauración total de los recursos naturales y en la necesidad de que las empresas internalicen los costes asociados a los riesgos ecológicos inherentes a sus actividades.

Con ello se quiere evitar que la factura de la reparación sea sufragada a cargo de los presupuestos públicos, como ocurre en muchas ocasiones. El Ministerio de Medio Ambiente ha afrontado a lo largo de los últimos 7 años gastos de reparación cercanos a 183 millones de euros, de los que 113 son atribuibles a la descontaminación de suelos y aguas, como en Aznalcóllar y en el embalse de Flix.

También se persigue reforzar el principio de "prevención". Para ello, obliga a los operadores a adoptar todas las medidas de prevención necesarias ante un supuesto de amenaza al medio ambiente.

La ley afectará a más de 5.000 instalaciones industriales, a unas 30.000 empresas de transporte de mercancías peligrosas y a casi un millón de explotaciones agrarias. Su coste será de aproximadamente 100 millones de euros anuales en constitución de garantías financieras.

Los bienes tutelados son los de naturaleza medioambiental: aguas, costas, sue-

los, hábitat y especies protegidas; quedando excluidos los que afectan a particulares. Las actividades contempladas son las ya reguladas por la legislación comunitaria: prevención y control integrado de la contaminación; gestión de residuos; normativa de aguas y vertidos; producción, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, biocidas y fitosanitarios. La responsabilidad se exige con carácter ilimitado sin necesidad de que concurra dolo, culpa o negligencia en el operador, obligando a la reparación en su integridad con independencia de su cuantía económica.

La ley incorpora una serie de normas técnicas; y reconoce a las organizaciones sin ánimo de lucro el derecho a promover la intervención administrativa, en la misma línea que la *Ley Aarhus* (recientemente aprobada por las cortes generales, regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia medioambiental).

Para garantizar la eficacia de la ley y asegurar que los operadores disponen de recursos económicos para hacer frente a sus compromisos legales, se exige una garantía financiera que cubra las obligaciones en que puedan incurrir. Quedan exentas aquellas actividades susceptibles de ocasionar daños cuyo coste se evalúe por debajo de determinado umbral.

En definitiva, con esta ley se da cumplimiento efectivo al mandato contenido en el artículo 45.3 de la Constitución (obligación de reparar los daños causados al medio ambiente) y se adapta la legislación española a la Directiva 2004/35/CE.

Ello proporciona un marco de actuación que permite a los delegados de CCOO. participar y ejercer la vigilancia en la gestión de residuos; en los proyectos de nuevas redes eléctricas; y en el transporte, manipulación e instalación de elementos potencialmente contaminantes.



Fuente: Investigación y Ciencia - febrero 2008

El comercio de carbono

El comercio de carbono es un sistema de transacción de derechos de emisión de CO₂ que pretende atajar el cambio climático. Se basa en la idea de que, para el planeta entero, cuáles sean las fuentes de CO₂ resulta mucho menos importante que las cantidades totales lanzadas a la atmósfera. En vez de imponer reducciones estrictas país por país, la comercialización del carbono emitido deja elegir a los contaminadores: pagar para recortar las emisiones de sus propios equipos, o seguir generándolas y pagar a otros (en ciertos casos, organizaciones del mundo en vías de desarrollo donde los costes suelen ser más bajos) para que disminuyan su producción de gases de invernadero. En teoría, esta solución aminora las descargas de gases al menor precio posible.

El comercio de carbono se produce de dos maneras. La primera es un mercado de "topes y transacciones", por el cual se marca un límite a las emisiones y los que contaminan reciben derechos de emisión negociables; cada uno de ellos permite emitir una tonelada. En 2005 la Unión Europea estableció este tipo de sistema, obligatorio para las compañías radicadas en Europa, y que hoy constituye el mayor mercado de carbono del mundo.

En la segunda, las emisiones se compensan total o parcialmente por medio de derechos procedentes de proyectos de desarrollo. Por ejemplo, en el mecanismo de desarrollo limpio fijado en Kioto se permite a los países industrializados obtener derechos merced a la financiación de proyectos de baja emisión de carbono en países en vías de desarrollo.

La extensión del comercio de carbono en todo el mundo no está bien cuantificada. Sin embargo, el Banco Mundial estima que en 2006 el valor de las transacciones se aproximó a los 30.000 millones de dólares.

